

SUBVENCION de CONTRATACIÓN

Para facilitar que las asociaciones juveniles asturianas puedan presentar proyectos que permitan la contratación de jóvenes menores de 30 años para la realización de tareas y programas de la organización, con cargo a las subvenciones de juventud que convocó la Consejería de Presidencia, hemos elaborado unos cálculos que os pueden orientar:

• JORNADA a TIEMPO COMPLETO (calculado para 1.545 €)

○ Salario a percibir (neto)	1071,33	euros
○ Descuento I.R.P.F.: (el tipo general es el 2%)	23,39	euros
○ Seguridad Social Empresa	375,43	euros
○ Seguridad Social Trabajador	74,85	euros

• JORNADA a TIEMPO PARCIAL (calculado para 927 €)

○ Salario a percibir (neto)	637,97	euros
○ Descuento I.R.P.F.: (el tipo general es el 2%)	13,93	euros
○ Seguridad Social Empresa	230,53	euros
○ Seguridad Social Trabajador	44,57	euros

OBSERVACIONES:

Estos cálculos se han realizado de forma orientativa. Para ello hemos considerado que la persona a contratar ha estado desempleada durante todo el año. No tiene por qué ser así, puesto que pudo haber trabajado durante algunos meses, en este caso sería necesario recalcular las retenciones del IRPF. Pero nuestro consejo es que presentéis estos números, puesto que, una vez que os hayan concedido la subvención, y cuando se haya contratado la persona en cuestión, en función de sus características, veréis si es necesario efectuar modificaciones en esta estimación económica.

El **tipo de Seguridad Social cambia de un contrato a otro** porque en el de tiempo parcial hay que aumentar un punto el epígrafe del desempleo.

En cuanto a **AT (accidentes de trabajo) y EP (enfermedades profesionales)**, están calculados para el **epígrafe 113**, que es el de **personal en trabajos exclusivos de oficina**.